



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 27 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.061/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 206**, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 26 de octubre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°3 del Cementerio, en los términos propuesto mediante Memorando N° 21, fechado el 12 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Servicios Traspasados, que se entiende parte del presente acuerdo; Memorando N° 32, de fecha 27 de octubre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 3 del Cementerio Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 3**, del Presupuesto del **Cementerio Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° **206/2022**, de Concejo Municipal, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz (S), Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL